



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF. MODIFICA IMPUTACION PRESUPUESTARIA
CONVENIOS DE SUBVENCIÓN DE INICIATIVAS
CORRESPONDIENTES A LOS FONDO
CONCURSABLES DE CULTURA, DEPORTE Y
SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2017,
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1 473

TEMUCO,

26 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 21.053 del año 2017, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 2.- El Acuerdo N° 2462 del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 046 de fecha 20 de septiembre de 2017, que aprueba los proyectos correspondientes a los Fondos Concursables de Cultura. Deporte y Seguridad Ciudadana, año 2017.
- 3.- Los Convenios de Subvención de Recursos aprobados por las Resoluciones Exentas que se indican, suscritos entre el Gobierno Regional y las entidades que se señalan a continuación:

RES. EX. N°	INSTITUCION	COMUNA	CODIGO	FONDO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
2568 (20/10/2017)	UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES ARAUCANIA DE NUEVA IMPERIAL	NUEVA IMPERIAL	20170098	CULTURA	PRESENTACION HISTORICA CULTURAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE NUEVA IMPERIAL EN CHILOÉ.	\$ 5.000.000
2770 (24/10/2017)	JUNTA DE VECINOS MANUEL EUSTAQUIO PEREZ	ERCILLA	20170376	SEGURIDAD CIUDADANA	SEGURIDAD VIAL PARA ERCILLA	\$ 7.780.000
2772 (24/10/2017)	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL DE PIDIMA	ERCILLA	20170392	SEGURIDAD CIUDADANA	CAMARAS DE SEGURIDAD PARA VILLA PIDIMA	\$ 7.920.000

- 4.- El Acuerdo N° 212 del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 002 de fecha 30 de mayo de 2018, que ratifica para el año 2018, proyectos del Fondo Concursable de Cultura, sector privado, año 2017.
- 5.- El Acuerdo N° 214 del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 002 de fecha 30 de mayo de 2018, que ratifica para el año 2018, proyectos del Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, sector privado, año 2017.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1292, de fecha 07.06.2018, del Gobierno Regional de La Araucanía que crea subasignaciones presupuestarias para proyectos FNDR 2018, Subtítulo 24 – Transferencias Corrientes – Ítem 01 A Instituciones Privadas – Asignación 100.



7- El Decreto Supremo N° 419, de fecha 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía.

8- La Res. Ex. N° 1865, de fecha 29.08.2017, del Gobierno Regional de La Araucanía que delega facultades del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía o su Subrogante.

9.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

10.-Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

01. Que, por Acuerdo del Vistos 2, el Consejo Regional de La Araucanía aprobó el financiamiento para proyectos postulados por organizaciones privadas a los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana con recursos correspondientes al año 2017.

02. Que, mediante resoluciones exentas del Vistos 3, el Gobierno Regional aprobó los Convenios de Transferencia de Recursos con las organizaciones privadas que se señalan, para la ejecución de actividades culturales, deportivas y de seguridad ciudadana postuladas por las mismas.

03. Que, durante el año 2017 no fue posible realizar la transferencia de recursos correspondientes a estas iniciativas, por lo que mediante los Acuerdos de los Vistos 4 y 5, el Consejo Regional resolvió la ratificación de los recursos para el año 2018

04. Que, mediante la Res. Ex. del Vistos 6, se crean las subasignaciones identificatorias con cargo al Subtítulo 24 ítem 01 Asignación 100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales, de los proyectos que se indican a continuación:

SUBASIGNACION	CODIGO	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	MONTO
098	20170098	PRESENTACION HISTORICA CULTURAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE NUEVA IMPERIAL EN CHILOÉ.	NUEVA IMPERIAL	\$ 5.000.000
376	20170376	SEGURIDAD VIAL PARA ERCILLA	ERCILLA	\$ 7.780.000
392	20170392	CAMARAS DE SEGURIDAD PARA VILLA PIDIMA	ERCILLA	\$ 7.920.000

05. Que, en los mencionados convenios se señala que los recursos respectivos se transferirán con cargo a la Partida 05 Capítulo 69 Programa 02 Subtítulo 24 ítem 01, Asignación 001 Actividades Culturales o Asignación 005 Actividades de Seguridad Ciudadana, del Presupuesto de la Región de La Araucanía.

06. Que, se hace necesario regularizar la imputación presupuestaria de los Convenios en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos vigente.

07. Que, según lo dispuesto en el artículo 24 letra ñ) de la Ley 19.175, corresponde al Intendente, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, dictar las resoluciones que estime necesarias para el ejercicio de las atribuciones.



RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el artículo SEGUNDO de los Convenios de Subvención aprobados por las resoluciones exentas del Vistos 3, donde dice "Asignación 001-cultura" o "Asignación 005-Seguridad Ciudadana", debe decir "Asignación 100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales"

2.- **MANTÉNGANSE** los Convenios de Subvención de Recursos vigentes en todo lo no modificado por el presente instrumento, formando estos, respectivamente con su modificación, un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

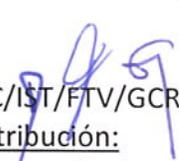
3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los interesados entregándoles copia íntegra de ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"




CARLOS FUENTES CONCHA
JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


CFC/IST/FTV/GCR

Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes
- Encargado Transparencia Activa

